

RELACIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN MATERIA DEL RECURSO DE INTERPRETACIÓN POR LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DURANTE EL PERÍODO 2000-2018

María Concepción Mulino de Saavedra

Abogado egresado de la UCAB. Especialista en Derecho Administrativo de la UCAB. Magister en Ciencia Política y Administración Pública de la U.C. Profesor Asociado de la Universidad de Carabobo.

Resumen

La observación del fenómeno de investigación está constituida por la totalidad de sentencias dictadas por la Sala Constitucional conociendo de los recursos de interpretación interpuestos. La recopilación se realiza haciendo uso de la base de datos del Tribunal Supremo de Justicia, tomadas de la página web www.tsj.gob.ve, concretamente de la referida a “Decisiones de la Sala Constitucional”, desde donde se identifican los recursos interpretativos interpuestos en el periodo en estudio y se extrae de cada decisión la data de la solicitud interpuesta sea que se haya declarado o no su procedencia, a fin de identificar cuantas sentencias en el ámbito del recurso de interpretación han sido dictada por la Sala Constitucional y sobre cuales artículos constitucionales se ha suscitado las mayores dudas.

Palabras clave: Recurso de Interpretación, Sala Constitucional, norma constitucional.

RELATIONSHIP BETWEEN THE DECISIONS OF THE VENEZUELAN SUPREME TRIBUNAL OF JUSTICE CONCERNING CONSTITUTIONAL INTERPRETATION DURING 2000-2018

Abstract

The object of the investigation's phenomenon is constituted by the totality of decisions ruled by the Constitutional Chamber when hearing interpretation writs. The compilation is made by using the database of the Supreme Tribunal of Justice, available at its website www.tsj.gob.ve, specifically on its section "Decisions of the Constitutional Chamber", from where the interpretive resources are identified within the studied period and the data of each writ is extracted from each decision – whether or not they have been ruled admissible –, in order to identify how many decisions concerning the interpretation resource have been ruled by the Constitutional Chamber, and which constitutional articles have raised the greatest doubts.

Keywords: Interpretation Resource, Constitutional Chamber, constitutional norm.

INTRODUCCIÓN

La interpretación jurídica y sus mecanismos aplicación, constituye uno de los temas centrales de la teoría general del derecho, sin embargo, al momento de concretar en qué consiste esta labor o actividad interpretativa las divergencias se hacen presente en las distintas opiniones. Se presentan múltiples dudas se tratará de ¿descubrir, atribuir o precisar significados empleados por el legislador? cuándo será necesario interpretar ¿cuándo debe aplicarse un precepto normativo o solo cuando existe la duda? ¿Existen límites a la labor interpretativa? ¿Es el intérprete el verdadero creador del derecho al efectuar su labor de subsumir la realidad en el silogismo jurídico para aplicar la consecuencia jurídica? Así existen múltiples cuestionamientos sobre la labor interpretativa jurídica y de la actividad de los jueces en su labor de desarrollo jurisprudencial.

En el marco de estas numerosas complejidades el objetivo de la investigación que se aborda, no consiste en desarrollar las distintas maneras de llevar a cabo la actividad interpretativa, ni dar respuestas a tantas interrogantes existentes sobre su fundamentación jurídica, sino concretar, en el marco de la atribución interpretativa otorgada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dictada en el año 1999, a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia prevista en el artículo 335, como ha desarrollado su labor de ser el “máximo y último interprete de la Constitución” atribuyéndole además la facultad de velar por “su uniforme interpretación y aplicación” revistiendo con el carácter de “vinculantes” a las interpretaciones que en definitiva establezca la Sala sobre el contenido o alcance de las normas y principios constitucionales, tanto para las otras salas del Tribunal Supremo de Justicia como para todos los tribunales de la República.

Se pretende así detectar, del repertorio de las sentencias dictadas por la Sala Constitucional, cuales están referidas a recursos de interpretación entre los años 2000, cuándo efectivamente entra en vigencia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hasta el año 2018, para constatar la incidencia de recursos resueltos con respecto a los interpuestos, las solicitudes interpuestas por particulares o funcionarios públicos, si la duda interpretativa que plantean son sobre las normas que consagran libertades ciudadanas o las que organizan los poderes públicos, lo cual nos permitirá identificar cuáles son los artículos que mayor dudas han generado al ser el objeto de los

recursos de interpretación interpuestos y cuáles normas constitucionales han sido objeto del establecimiento de su alcance y sentido por parte de la Sala Constitucional.

A los fines de realizar la relación de las sentencia vinculantes dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en el ámbito de los recursos de interpretación entre los años 2000 al 2018, se extrae de la base de datos que recopila todas las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en la página web www.tsj.gob.ve, con fundamento a esta data se efectúan los posteriores análisis estadísticos, tomando de las sentencias dictadas la siguiente data:

1. Número de sentencia: dato que identifica la decisión y permite su identificación y ubicación.
2. Solicitante del recurso: dato que permite determinar quienes solicitan con mayor frecuencia la interpretación de una norma constitucional, si los solicitantes son funcionarios públicos o particulares, lo que permitirá identificar si la duda que genera la norma constitucional, al solicitar la interpretación en el ejercicio de las competencias que le son propia, es originada por las dudas que generan en los funcionarios públicos o por el interés de los particulares de esclarecer el alcance y sentido de las libertades públicas.
3. Número de expediente: dato que permite identificar la decisión y permite su ubicación.
4. Ponente: dato que permite analizar los criterios sostenidos por ponente, así como visualizar los casos en que se establecen ponencias conjuntas.
5. Fecha de interposición/Fecha de decisión: dato que permite evaluar el tiempo en la toma de decisión, a fin de determinar la celeridad en la administración de justicia y la relación tiempo de decisión y conflicto social que puedan haber surgido que amerite un criterio interpretativo.
6. Artículo de la Constitución sobre el cual se solicita la interpretación: dato que permite verificar los artículos que generan mayores dudas de comprensión sobre su alcance y sentido y permite establecer cómo ha quedado redactado, conforme a la interpretación vinculante de la Sala Constitucional, además identificar los artículos que dada su complejidad interpretativa pudieran estar sujetos a futuras reformas.

7. Ubicación del artículo en el texto constitucional: dato que permitirá establecer a cuál de los nueve distintos títulos dentro de la estructura del cuerpo normativo constitucional, pertenece el artículo sobre el cual fue solicitada la interpretación y fin de determinar cuáles han sido las mutaciones constitucionales durante el periodo 2000-2018.
8. Texto de la decisión: dato que permitirá visualizar el texto del dispositivo del fallo dictado para examinar allí el sentido y alcance otorgado por la Sala Constitucional al artículo o artículos interpretados. Es de acotar que del dispositivo del fallo puede implicar distintos pronunciamientos referidos a admisibilidad, procedencia, incompetencia, acumulación, legitimidad, terminado, perención o interpretado.

Los datos recabados se muestran a continuación, iniciando desde el año 2001 ya que de la observación se evidencia que para el año 2000 no fue interpuesto recurso de interpretación alguno.

I. RECURSOS DE INTERPRETACIÓN INTERPUESTOS ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA ENTRE LOS AÑOS 2001 AL 2019.

Se debe efectuar la acotación que se inicia el análisis a partir del año 2001 en razón a que para el año 2000 no existe solicitud alguna interpuesta de recurso de interpretación por ante la Sala Constitucional, siendo que el primero de los recursos interpuesto lo fue en fecha 17 de enero del año 2001.

1.1. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2001 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2001 se interponen treinta y ocho (38) recursos de interpretación, de los cuales solo es declarado procedente uno de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admitidas	6
Inadmisibles	21
Improcedentes	3

Interpretadas	1
Incompetente	5
Decisión igual a otra sentencia	1
Acumulación	1

De las solicitudes de recursos de interpretación incoadas diecinueve (19) de ellas son interpuestas por particulares, de las cuales fue declarada procedente una (1) y diecinueve (19) por funcionarios públicos, de las cuales no hubo declaratoria de procedencia alguna. El tiempo promedio para decidir los recursos de interpretación interpuestos ante la Sala Constitucional fue de 186 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitó interpretación son los siguientes:

Ubicación	Número artículo
Título II. Espacio Geográfico, División Política. Capítulo II. División Política	16
Título II. Espacio Geográfico, División Política. Capítulo II. División Política	18
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	21
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	24
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales.	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	30
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	31
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	57
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	58
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	77
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	80
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	82
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales	103
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales	140
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	148
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	150
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	154
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	162
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	163
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	171
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	192
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	200
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	219
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo	230
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo	231

Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	285
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	292
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	331
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía de esta Constitución	334
Disposición Transitoria	Tercera, N°3
	Cuarta, N°3
Disposición Derogatoria	Única

En cuanto a la cantidad de recursos declarados con lugar que ameritó interpretación por parte de la Sala Constitucional para el año 2001 solo se ubicó uno (1) referido a la interpretación de los artículos 230 y 231, el cual fue interpuesto por el ciudadano Francisco Encinas Verde en fecha 21 de febrero de 2001 decidido mediante la sentencia 457, aunque también fue interpuesto recurso de interpretación sobre los mismos artículos por el entonces Presidente de la Asamblea Nacional William Lara en fecha 28 de febrero de 2001, éste último, se declaró inadmisibles por haber estado “resuelto igual a la sentencia 457 del 5 de abril de 2001”.

1.2. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2002 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2002 se interponen treinta y nueve (39) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedente cuatro (4) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admitido	7
Inadmisibles	9
Improcedente	5
Interpretado	4
Competente	5
Legitimidad	2
Acumula	2
Irrelevante	1
Perención	1
No ha lugar	1
Niega la Interpretación	2

De las solicitudes interpuesta veinte (20) de ellas son interpuestas por particulares una sola declarada procedente y diecinueve (19) solicitudes interpuesta por funcionarios públicos, tres (3) de las cuales fueron declaradas procedentes. El tiempo promedio para decidir los recursos de interpretación interpuestos ante la Sala Constitucional para el año 2002 fue de 227 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitó interpretación son los siguientes:

Ubicación	Artículo
Título II. Espacio Geográfico, División Política. Capítulo II. División Política	16
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	19
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	21
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	22
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	28
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	29
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	30
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	41
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	57
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	62
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	71
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	72
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	77
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	84
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	98
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	103
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	115
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo X. De los Deberes	133
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	162
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	180
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	200
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	254
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	272
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	279
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	284
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	304
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	328
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	330
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo IV. De los órganos de seguridad ciudadana	332

Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	333
Disposición Transitoria	Cuarta

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional son cuatro (4), referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 72 de la Constitución interpuesto por el ciudadano Sergio Omar Calderón Duque (ex gobernador del Táchira) en fecha 21 de febrero de 2002, referido a la participación política.
2. Recurso de interpretación de los artículos 179 y 284 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Julián Isaías Rodríguez Díaz en su condición de Fiscal General de la República en fecha 23 de agosto de 2002, referido a la Organización del Poder Público Nacional, del Poder Ciudadano.
3. Recurso de interpretación del artículo 29 del Decreto sobre el Estatuto Electoral del Poder Público dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, el 30 de enero de 2000, interpuesta por el Consejo Nacional Electoral en fecha 9 de julio de 2002 referido al proceso electoral.
4. Recurso de interpretación del artículo 29 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Julián Isaías Rodríguez Díaz en su condición de Fiscal General de la República en fecha 4 de septiembre de 2002, referido a los derechos humanos.

1.3. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2003 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2003 se interponen sesenta y cinco (65) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedente siete (7) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	7
Inadmisible	40
Improcedente	2
Interpretado	7
Incompetente	4
Acumular	1
No ha lugar	1
Aclaratoria	1
Extinguida la Instancia	1
Averiguación	1

De las solicitudes incoadas por ante la Sala Constitucional para el año 2003 cincuenta y una (51) de ellas son interpuestas por particulares de las cuales cinco (5) son interpretadas y 14 solicitudes interpuesta por funcionarios públicos de las cuales dos (2) son interpretadas. El tiempo promedio para decidir los recursos de interpretación interpuestos fue de 439 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales solicitaron interpretación son los siguientes:

Ubicación	Artículos
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	1
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	2
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	5
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	6
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	11
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	21
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	22
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	23
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	24
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	27
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	41
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	53
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	57
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	61
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	62
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	68
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	70
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	71
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	72
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo VII De los derechos Económicos	115
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	145
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	162
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	179
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	180
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	183
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	191
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	200
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	203
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	214
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	222
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	223
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	228
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	230
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	231

Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	233
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	254
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	257
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	292
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	302
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	304
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	307
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	320
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	328
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	329
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	330
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	333
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	334
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	335
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	336
Título IX de la Reforma Constitucional	340
Título IX de la Reforma Constitucional	341
Título IX de la Reforma Constitucional	342
Título IX de la Reforma Constitucional	343
Título IX de la Reforma Constitucional	344
Título IX de la Reforma Constitucional	345
Título IX de la Reforma Constitucional	350
Disposiciones Transitorias	Cuarta, numeral 7, y Decimocuarta

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional son siete (7), referidos a la:

1. Recurso de interpretación del artículo 71 interpuesto por el ciudadano Henry Gutiérrez Benavides.
2. Recurso de interpretación de los artículos 266, numerales 1° y 6°, 334 y 335 interpuesta por la ciudadana Elba Paredes Yéspica.
3. Recurso de interpretación de las disposiciones transitorias cuarta, numeral 7, y decimocuarta interpuesta por el ciudadano Henry Ramírez.
4. Recurso de interpretación de los artículos 162 y 200 interpuesta por el ciudadano Nelson Farías Morales actuando en su condición de Consultor Jurídico del Consejo Legislativo del Estado Lara.
5. Recurso de interpretación del artículo 41 interpuesta por el ciudadano José Manuel Sánchez.

6. Recurso de interpretación de los artículos 174, 292 y 293, numeral 7, interpuesta por el ciudadano Ricardo Delgado en su condición de Síndico Procurador del Municipio San Diego del Estado Carabobo.
7. Recurso de interpretación de los artículos 49, numerales 3 y 1; 26, 257 y 2 interpuesta por el ciudadano Raúl Mathison.

1.4. Recursos de Interpretación interpuesto en el año 2004 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2004 se interponen cuarenta y dos (42) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedente seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	3
Inadmisibile	25
Notificar	2
Interpretado	6
Incompetente	1
Decaimiento	1
Incompetente	1
Inaccesible	1
Perención	2

De las solicitudes de recursos de interpretación incoadas treinta y cinco (35) de ellas son interpuestas por particulares, de las cuales son declaradas procedentes dos (2) y siete (7) por funcionarios públicos de las cuales fueron declaradas procedentes cuatro (4). El tiempo promedio para decidir los recursos de interpretación interpuestos ante la Sala Constitucional es de 326 días.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Artículos
Título II. Espacio Geográfico, División Política. Capítulo II. División Política	2
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	5
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	19
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	20

Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	21
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	22
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	30
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	62
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	63
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	71
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	72
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	77
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	87
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	113
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	114
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	118
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estatal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estatal	162
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	180
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	191
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	197
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	198
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	199
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	203
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	230
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	233
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	236
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	257
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo IV. Del Poder Ciudadano	285
Capítulo V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	304
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	335

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional son seis (6), son los referidos a:

1. Recurso de interpretación del artículo 203 interpuesta por Vestalia Sampedro de Araujo, Rafael Octavio Rivero, Alberto Jordán Hernández y Pedro Castillo, actuando en su condición de Diputados a la Asamblea Nacional.
2. Recurso de interpretación de los artículos 21, numerales 1 y 2, y 26 de la Constitución, interpuesta por la ciudadana Alexandra Margarita Stelling Fernández.
3. Recurso de interpretación de acerca del alcance de algunas normas constitucionales relacionadas con la tributación exigible a empresas

petroleras que operen en aguas del dominio público nacional interpuesta por abogada Adriana Vigilancia García, asistiendo al Alcalde del Municipio Simón Bolívar del Estado Zulia.

4. Recurso de interpretación de artículos 9 del Decreto sobre el Régimen para la Integración de las Comisiones Legislativas de los Estados interpuesta por los particulares Fanny García, Luis Herrera, Henry Rosales, Rosa León Bravo, Wilfredo Croquer, Miguel Gallegos, Juan Ignacio Romero, Felipe Olmos Gutiérrez, Juan Monasterios Malavé y Víctor José Barrios, en su condición de legisladores del Consejo Legislativo del Estado Aragua.
5. Recurso de interpretación del artículo 72, interpuesta por el ciudadano Esteban Gerbasi.
6. Recurso de interpretación del artículo 174, interpuesta por Ángel Alberto Arráz Aliendo, en su condición de Alcalde del Municipio Miranda del Estado Carabobo.

1.5. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2005 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2005 se interponen cincuenta y cuatro (54) recursos de interpretación, de los cuales solo son declarados procedentes seis de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admitido	3
Inadmisible	25
Notificar	1
Interpretado	6
Incompetencia	10
Aclaratoria	1
No acepta la Remisión	1
Extinguida	2
Perención	1
No ha lugar	2
Improponible	1
Desistido	1

De las solicitudes de recursos de interpretación interpuestas por ante la Sala Constitucional treinta y siete (37) de ellas son por particulares de las cuales tres (3) son declaradas procedentes y diecisiete (17) solicitudes por funcionarios públicos de las cuales igualmente tres (3) son interpretadas. Se debe acotar que el recurso de

interpretación resuelto e interpuesto por Reinaldo Cervini Villalba en el año 2005, esta archivado en la base de datos digital del Tribunal Supremo de Justicia como un recurso de amparo, aunque corresponde a una solicitud de recurso de interpretación a lo cual se tuvo el acceso de la revisión realizada en las publicaciones en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2005 fue de 199 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Artículo
Título I. Principios Fundamentales	2
Título I. Principios Fundamentales	5
Título I. Principios Fundamentales	6
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	29
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	56
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	57
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	62
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	63
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	72
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	75
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	76
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	77
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	84
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	90
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	136
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	147
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	148
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estatal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estatal	162
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estatal	163
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	179
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	180
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	191
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	197
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	214
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	222
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	227
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	229

Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	230
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	233
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	236
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	257
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	259
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	261
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	271
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	273
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	285
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	287
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	290
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	294
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	304
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	328
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	330
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo IV. De los órganos de seguridad ciudadana	332
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	336

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional sonseas (6), son los referidos a:

1. Recurso de interpretación de los artículos 72 y 233 de la Constitución, El abogado José Gabriel Sarmiento Sosa interpuso en fecha 3 de junio de 2005 referido a los derechos políticos.
2. Recurso de interpretación de los artículos 148, 162, 191 de la Constitución interpuesto por el Presidente del Consejo Legislativo del estado Portuguesa en fecha 21 de mayo de 2005, referidos a la Organización del poder público estatal.
3. Recurso de Interpretación de los artículos 21, 75, 76 y 78 de la Constitución interpuesto por Reinaldo Cervini Villalba en fecha 2 de julio de 2004.
4. Recurso de interpretación del artículo 160 de la Constitución interpuesto por Lidia Pulgar y otro en su carácter de Presidenta y Vice-Presidente del Consejo Legislativo del Estado Amazonas en fecha 24 de febrero de 2005 referido al poder público estatal.
5. Recurso de interpretación del artículo 77 de la Constitución interpuesto por la ciudadana Carmela Manpieri en fecha 9 de diciembre de 2004, referido a derechos sociales del matrimonio.

6. Recurso de interpretación del artículo 84 de la Constitución interpuesto por el ciudadano Mauricio Rivas Presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en fecha 6 de abril de 2002, referido a derechos sociales de la salud.

1.6. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2006 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2006 se interponen treinta y ocho (38) recursos de interpretación, de los cuales solo son declarados procedentes dos (2) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	6
Inadmisible	20
Interpretado	2
Incompetente	4
Extinguida	2
Perención	2
Decaimiento	1
Improcedente	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional treinta y dos (32) de ellas son por particulares y seis (6) solicitudes interpuesta por funcionarios públicos, de las dos (2) interpretaciones resueltas una fue solicitada por el ciudadano Francisco Ramos Marín y una por la Procuraduría General de la República. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2006 fue de 341 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron i

Ubicación	Número artículo
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	23
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	26
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	27
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	31
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44, numeral 1
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44, numeral 2
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	51
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	83
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	84
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89, numeral 1
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	94

Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	95
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	109
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	143
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	145
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	150
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	153
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	156, numeral 12
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	156, numeral 13
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	162, numeral 1
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164, numeral 4
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164, numeral 7
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164, numeral 8
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164, numeral 10
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187, numeral 9
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	200
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	257
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266, numeral 6
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	261
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	267
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	269
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	293, numeral 6
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	294
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	307
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	330
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	331
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	334
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	337
Disposiciones Transitoria	Disposición Transitoria Décimo Tercera
Disposiciones Transitorias	Disposición Transitoria Decimoctava

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 267 Francisco Ramos Marín, actuando en su carácter de Coordinador General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura de la Constitución, interpuesta.
2. Recurso de interpretación de los artículos 156, numerales 12, 13, 164 numerales 4, 7 y 8, y Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Constitución, interpuesta por la Procuraduría General De La República Bolivariana De Venezuela.

1.7. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2007 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2007 se interponen veintinueve (29) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	3
Inadmisible	9
Interpretado	6
Incompetente	5
Improponible	2
Desistimiento	1
No ha lugar	1
Improcedente	1
Notificar	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional veinte (20) de ellas son por particulares, de éstas fueron declaradas procedentes tres y nueve (9) solicitudes interpuesta por funcionarios públicos, de las cuales fueron resueltas igualmente tres (3). El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2007 fue de 154 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título II. Espacio Geográfico, División Política. Capítulo II. División Política	12
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	43
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44, numeral 1
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	46
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	51
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	55
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	67
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	72
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89, numerales 1° y 2°
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	106
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	148
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	170
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	179
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	180
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	183
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187, numeral 3
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	211
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	222

Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	247
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	267
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	268
Capítulo V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	276
Capítulo V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	281
Capítulo V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ciudadano	285
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	302
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	328
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo III. De la Fuerza Armada Nacional	330
Título VII. Seguridad De La Nación. Capítulo IV. De los órganos de seguridad ciudadana	332, numeral 3
Título IX. De la Reforma Constitucional	342
Título IX. De la Reforma Constitucional	343
Título IX. De la Reforma Constitucional	344
Título IX. De la Reforma Constitucional	345

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 44, numeral 1° interpuesta por Gabriela del Mar Ramírez Pérez, con el carácter de diputada a la Asamblea Nacional.
2. Recurso de interpretación de los artículos 67 y 72 de la Constitución, interpuesta por el Consejo Nacional Electoral.
3. Recurso de interpretación del artículo 247 de la Constitución, interpuesta por Marisol Plaza Irigoyen Procuradora General de la República.
4. Recurso de interpretación de los artículos 12, 156, numerales 12, 13, 16 y 32; 179, numeral 2; 180; 183, numeral 1; y 302 de la Constitución, interpuesta por Shell Venezuela, S.A.
5. Recurso de interpretación del artículo 344 de la Constitución, interpuesta por Vicente Díaz Silva y otros.
6. Recurso de interpretación del artículo 345 de la Constitución, interpuesta por el Consejo Nacional Electoral.

1.8. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2008 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. (Ver anexo)

Para el año 2008 se interponen treinta y un (31) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	2
Inadmisibile	12
Incompetente	6

Notificar	2
Interpretado	6
Información	1
Terminado	1
Prejudicialidad	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional veinticuatro (24) de ellas por particulares declaradas resueltas favorablemente dos (2) y siete (7) solicitudes interpuesta por funcionarios públicos, de las cuales cuatro (4) son declaradas procedentes. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2008 fue de 290 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título I. Principios Fundamentales	Interpretación acerca de la conformidad constitucional del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 5 de agosto de 2008, en el que se ordenó la reincorporación en el cargo de los ex-magistrados de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	40
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	41
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	42
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	44.2
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	56
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	60
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	67
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	76
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	78
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	Artículos 89 numeral 1
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	109
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164, num. 10
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	175
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	230
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	258
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	267
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266, numeral 3
Título IX. De la Reforma Constitucional	345

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 164, numeral 10 interpuesta por la Procuraduría General de la República.
2. Recurso de interpretación del artículo 67 interpuesta por PPT y Podemos.
3. Recurso de interpretación del artículo 56 y 76 interpuesta por Consejo Nacional de Niños y Adolescente (CNDNA).
4. Recurso de interpretación del artículo 258 interpuesta por Hildegard Rondón de Sanso y otros en representación de la Procuraduría General de la República.
5. Recurso de interpretación del artículo 266, numeral 3° interpuesta por Carlos Eduardo Giménez Colmenares.
6. Recurso de interpretación del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 5 de agosto de 2008 interpuesta por Abogados Gustavo Álvarez Arias y otros representantes de la República Bolivariana De Venezuela

1.9. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2009 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2009 se interponen veintidós (22) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Admite	3
Inadmisible	10
Incompetente	2
Interpretado	3
Extinción	2
Información	1
Improponible	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional veinte (20) de ellas son interpuestas por particulares y fueron resueltas tres (3) favorablemente y dos (2) solicitudes interpuestas por funcionarios públicos, ambas declaradas improcedentes. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2009 fue de 166 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	70
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	86
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	92
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	151
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	232
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	233
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	236
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	267
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	268
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	296
Título IX. De la Reforma Constitucional	340
Título IX. De la Reforma Constitucional	341
Título IX. De la Reforma Constitucional	342
Título IX. De la Reforma Constitucional	343
Título IX. De la Reforma Constitucional	344
Título IX. De la Reforma Constitucional	345
Título IX. De la Reforma Constitucional	346
Disposiciones Transitorias	Disposición Transitoria Octava

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación de los artículos 340, 342 y 345 interpuesta por Fundación Verdad Venezuela.
2. Recurso de interpretación de los artículos 340 y 345 interpuesta por el ciudadano Federico Andrés Black Benítez.
3. Recurso de interpretación del artículo 296 y Disposición Transitoria Octava interpuesta por la ciudadana Janeth Rosalía Hernández Márquez.

1.10. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2010 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2010 se interponen quince (15) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Improponible	1
Inadmisible	3
Incompetente	8

Notificar	1
Interpretado	1
Perención	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional todas son por particulares siendo declarada procedente una (1) de las solicitudes interpuestas por la Organización No Gubernamental Quinto Mandamiento de Derechos Humanos. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2010 fue de 269 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales solicitaron interpretación son los siguientes, haciendo la acotación que en este año de las quince (15) solicitudes efectuadas diez (10) de ellas correspondían a distintas normas legales y no a normas constitucionales, solo cinco de esas solicitudes correspondían a normas de la Constitución.

Ubicación	Artículo
Disposiciones Transitorias	Disposición Transitoria Decimoctava
Disposiciones Transitorias	Disposición Transitoria Primera
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	67
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	113
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	114
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	169
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	171
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del Régimen socioeconómico	299
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del Régimen socioeconómico	314

El recurso de interpretación declarado procedente por parte de la Sala Constitucional, es los referidos al:

1. Recurso de interpretación de los artículos 169, 171 y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución interpuesta por la Organización No Gubernamental Quinto Mandamiento de Derechos Humanos.

1.11. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2011 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2011 se interponen nueve (9) recursos de interpretación, de los cuales ninguno es declarado procedente. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	5
Incompetente	1
Improponible	1
Terminado	1
Extinción	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional seis (6) de ellos corresponden a solicitudes de particulares y tres (3) solicitudes interpuestas por funcionarios públicos. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2011 fue de 724 días continuos, decidiéndose caso de años anteriores.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitó la interpretación son los siguientes, aunque llama la atención que en este año de las 15 solicitudes efectuadas diez de ellas correspondían a distintas leyes y no a normas constitucionales, solo cinco de esas solicitudes correspondían a normas de la Constitución.

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	87
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	104
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	164
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	165
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	167
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	174
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	175
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	192
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional	230

No hubo ningún recurso declarado ni admitido ni interpretado.

1.12. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2012 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2012 se interponen doce (12) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes uno (1) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	6
Admite	1
Decaimiento	1
Improcedente	1
Extinción	2
Interpretado	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional ocho (8) solicitudes son efectuadas por particulares, declarada una procedente y cuatro (4) interpuestas por funcionarios públicos ninguna declarada procedente. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2012 fue de 798 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación, son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	70
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	80
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales	89
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	91
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	95
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	96
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	98
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	115
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	118
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	147
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales.	153
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Estadal	160
Título IV. Del Poder Público. Capítulo III. Del Poder Público Municipal	184
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	258
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	308
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	313

El recurso de interpretación declarado procedente por parte de la Sala Constitucional, es el referido al:

1. Recurso de interpretación del artículo 153 de la Constitución interpuesta por Pedro Perera Riera e Inés Parra Wallis.

1.13. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2013 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2013 se interponen veintiocho (28) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes dos (2) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	18
Abandono del trámite	1
Incompetente	4
Extinción	1
Interpretado	2
Devolver Expediente	1
Corregir Demanda	1

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional todas fueron interpuestas por particulares. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2013 fue de 243 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitó la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	2
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	19
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	21

Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	23
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	31
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	59
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	75
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	76
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	77
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	78
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	86
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	88
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos	105
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	115
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	156 numeral 13
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187.8
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	231
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	233
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	233
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	234
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	235
Título IV. Del Poder Público. Capítulo II. De la competencia del Poder Público Nacional	236
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	258
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	299
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	302
Título VI. Del Sistema Socioeconómico. Capítulo I, Del régimen socioeconómico	303
Título VIII. De la Protección de esta Constitución. Capítulo I de la Garantía la Constitución	339

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 231 de la Constitución interpuesta Marelys D´Arpino.
2. Recurso de interpretación del artículo 233 de la Constitución interpuesta por Otoniel Pautt Andrade, actuando como miembro de la sociedad civil

1.14. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2014 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2014 se interponen once (11) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes cuatro (4) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	2
Abandono del trámite	2

Incompetente	2
Improponible	1
Interpretado	4

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional cuatro (4) son interpuestas por particulares, una (1) resuelta favorablemente y siete (7) por funcionarios públicos tres (3) resueltas procedentes. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2014 fue de 850 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo I. Disposiciones Generales	30
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	46
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	47
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	68
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	78
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	79
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	113
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	114
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	189
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	191
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	266
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	271
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Judicial	270
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo IV. Del Poder Ciudadano	279
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	296
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Electoral	299
Disposiciones Transitorias	18

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 191 de la Constitución interpuesta José Alberto Zambrano García y David Ascensión particulares electores del municipio Baruta y en defensa de los intereses colectivos del resto de los habitantes del municipio Baruta.
2. Recurso de interpretación del artículo 68 de la Constitución y artículos 41, 43, 44, 46 y 50 de la Ley de Partidos Políticos de la Constitución interpuesta por Gerardo Sánchez Chacón Alcalde del Municipio Guacara del Estado Carabobo por el PSUV.

3. Recurso de interpretación del artículo 46 del Código Civil interpuesta La Universidad del Zulia.
4. Recurso de interpretación del artículo 279 de la Constitución interpuesta por Diosdado Cabello Rondón Presidente de la Asamblea Nacional.
5. Recurso de interpretación del artículo 296 de la Constitución interpuesta por Diosdado Cabello Rondón Presidente de la Asamblea Nacional.

1.15. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2015 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2015 se interponen diecinueve (19) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes dos (2) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	6
Terminado el proceso	1
Perención de la Instancia	2
Corregir	2
Incompetente	3
Notificar	1
Improponible	2
Interpretado	2

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional cinco (5) son interpuestas por particulares y siete (7) por funcionarios públicos. Las dos interpretaciones realizadas fueron interpuestas por funcionarios públicos concretamente por el Presidente de la Asamblea Nacional Diosdado Cabello y el Viceprocurador de la República Reinaldo Enrique Muñoz. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2015 fue de 473 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
	12
TÍTULO III. De Los Deberes, Derechos Humanos y Garantías Capítulo II. De la Nacionalidad y Ciudadanía Sección Segunda: De la Ciudadanía	42
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	86
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	89

Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	92
Título IV Del Poder Público. Capítulo IV. Del Poder Público Municipal	181
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	220
DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO NACIONAL Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia Sección Segunda: Del Tribunal Supremo de Justicia	266
Título V De la organización del Poder Público Nacional Capítulo IV Del Poder Ciudadano Sección Cuarta: De la Contraloría General de la República	291
DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO NACIONAL Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia Sección Segunda: Del Tribunal Supremo de Justicia	336
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	318
Título III. De Los Derechos Humanos. Capítulo VII. De los Derechos Económicos	320
TÍTULO VIII. De La Protección de la Constitución. Capítulo I. De la Garantía de la Constitución	335
TÍTULO IX. De La Reforma Constitucional. Capítulo III. De la Asamblea Nacional Constituyente	348

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 335 de la Constitución interpuesta por Reinaldo Enrique Muñoz en su carácter de Viceprocurador General de la República.
2. Recurso de interpretación del artículo 220 de la Constitución interpuesta por Diosdado Cabello Presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

1.16. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2016 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2016 se interponen diecinueve (19) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	8
Terminado el proceso	1
Incompetente	2
Notificar	2
Interpretado	6

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional dieciocho (18) fueron por particulares de las cuales fueron interpretados cinco (5) haciendo la acotación que casi todas tienen que ver con actuación funcional a pesar de ser interpuestas por particulares, la única interpuesta por un funcionario público fue por el Presidente de la

República Nicolás Maduro Moros, declarada procedente. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2016 fue de 256 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De Los Deberes, Derechos Humanos y Garantías. Capítulo I. Disposiciones Generales	20
Título III. De Los Deberes, Derechos Humanos y Garantías. Capítulo I. Disposiciones Generales	22
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	41
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	55
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	67
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	68
Título IV. Del Poder Público Capítulo I. Disposiciones Fundamentales	136
Título IV. Del Poder Público. Capítulo I. De las Disposiciones Fundamentales Sección Cuarta: De los Contratos de Interés Público	150
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	198
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	214
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	222
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	223
TÍTULO V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional Sección Primera: Del Presidente o Presidenta de la República	227
Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional. Sección Segunda: De las Atribuciones del Presidente o Presidenta de la República.	236
Capítulo II. Del Poder Ejecutivo Nacional. Capítulo I. Disposiciones Fundamentales	247
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	255
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	265
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	266
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	336
Título IX. De La Reforma Constitucional. Capítulo I De las Enmiendas	339
Título IX. De La Reforma Constitucional. Capítulo I De las Enmiendas	340

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 67 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Cesar Elías Burguera Villegas.
2. Recurso de interpretación del artículo 136 y 339 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Hernán Toro.
3. Recurso de interpretación del artículo 136, 222, 223 y 265 de la Constitución interpuesta por Gabriela Flores Ynserny.
4. Recurso de interpretación del artículo 340 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Johnny Leónidas Jiménez.

5. Recurso de interpretación del artículo 227 de la Constitución interpuesta por Nicolás Maduro Moros Presidente de la República.
6. Recurso de interpretación del artículo 227 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Jaime Pájaro Novoa.

1.17. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2017 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2017 se interponen 12 (doce) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	1
Terminado el proceso	2
Incompetente	2
Aclaratoria	1
Interpretado	6

De los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional seis (6) son interpuestas por particulares una (1) declarada procedente y seis (6) por funcionario público cinco (5) de las cuales son resueltas favorablemente. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2017 fue de 176 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título I. Principios Fundamentales	2
Título I. Principios Fundamentales	3
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	49
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	67
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	72
Título V. Del Poder Público Nacional. Capítulo II. Del Poder Legislativo	187
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo IV. De los derechos Políticos	237
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo Bidel Poder Ejecutivo Nacional. Sección Cuarta: De los Ministros o Ministras y del Consejo de Ministros	244
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	253
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo IV. Del Poder Ciudadano. Sección Segunda: De la Defensoría del Pueblo. Sección Tercera: Del Ministerio Público	280

Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo IV. Del Poder Ciudadano. Sección Segunda: De la Defensoría del Pueblo. Sección Tercera: Del Ministerio Público	281
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo IV. Del Poder Ciudadano. Sección Segunda: De la Defensoría del Pueblo. Sección Tercera: Del Ministerio Público	285
Título IX. De La Reforma Constitucional. Capítulo III. De la Asamblea Nacional Constituyente	347
Título IX. De La Reforma Constitucional. Capítulo III. De la Asamblea Nacional Constituyente	348

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 237 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros.
2. Recurso de interpretación del artículo 187, numeral 15 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros.
3. Recurso de interpretación del artículo 244 de la Constitución interpuesta por el Tareck El Aissami como Vicepresidente de la República.
4. Recurso de interpretación del artículo 187, numeral 24 de la Constitución interpuesta por la empresa del Estado Corporación Venezolana de Petróleo.
5. Recurso de interpretación del artículo 347 y 348 de la Constitución interpuesta por Leopoldo Pita Martínez.
6. Recurso de interpretación de los artículos 49, 280, 281 y 285 de la Constitución interpuesta por el Tareck William Saab defensor del pueblo.

1.18. Recursos de Interpretación interpuestos en el año 2018 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia: (Ver anexo)

Para el año 2018 se interponen 9 (nueve) recursos de interpretación, de los cuales son declarados procedentes seis (6) de ellos. El dispositivo de las solicitudes para este año fue el siguiente:

Inadmisible	5
Improponible	1
Admite	1
Interpretado	2

De los recursos de interpretación incoados por ante la Sala Constitucional todas son interpuestas por particulares, siendo resueltas dos (2) de ellas. El tiempo promedio para dictar la decisión en el año 2018 fue de 530 días continuos.

Los artículos de la Constitución sobre los cuales se solicitaron la interpretación son los siguientes:

Ubicación	Art.
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo III. De los derechos civiles	67
Título III. De los Derechos Humanos. Capítulo V. De los derechos Sociales y Familia	80
Título III De Los Derechos Humanos y Garantías, y De Los Deberes Capítulo VI De los derechos culturales y educativos	102
Título III De Los Derechos Humanos y Garantías, y De Los Deberes Capítulo VI De los derechos culturales y educativos	103
Título III De Los Derechos Humanos y Garantías, y De Los Deberes Capítulo VI De los derechos culturales y educativos	104
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional. Capítulo III. Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia	258
Título V. De La Organización Del Poder Público Nacional Capítulo IV Del Poder Ciudadano	279

Los recursos de interpretación declarados procedentes por parte de la Sala Constitucional, son los referidos al:

1. Recurso de interpretación del artículo 237 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros.
2. Recurso de interpretación del artículo 187, numeral 15 de la Constitución interpuesta por el ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros.

II. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DATA DESDE EL AÑO 2001 AL AÑO 2018

2.1. Cuadro Comparativo de recursos de interpretación interpuesto ante la Sala Constiucional desde al año 2001 al año 2018.

Año	Recursos Interpuestos	Interpretadas	Particulares	Funcionarios	Promedio del Lapso de decisión	Artículos Interpretados
2001	38	1 Interpuesta por un ciudadano	19	19	186	230 231
2002	39	4	20	19	227	29

		Interpuesta una por un ciudadano y tres por funcionarios públicos				72 179 284
						29 Estatuto Electoral ANC 2000. 71 266, N°1 y 6 335 162 200 41
2003	65	7 Interpuestas cinco (5) por particulares y dos (2) por funcionarios públicos	51	14	439	174 292 293, N°7 49. N°1 y 3 26 257, N°2 Disposición Transitoria Cuarta, numeral 7° y Décimo Cuarta 21, N° 1 y 2 26 72 174 203
2004	42	6 Interpuestas dos (2) por particulares y cuatro (4) por funcionarios públicos	35	7	326	Artículos del Decreto sobre el Régimen para la Integración de las Comisiones Legislativas de los Estados 72 75 76 77 78 84 148 160
2005	54	6 Interpuestas tres (3) por funcionarios públicos y tres (3) de ellas por particulares	37	17	199	

						162
						191
						233
						267
		2				156 numerales 12 y 13
2006	38	Ambas interpuestas por funcionarios públicos	32	6	341	164, numerales 4, 7 y 8
						Disposición Transitoria Décimo Tercera
						44, numeral 1°
						72
						180
		6				183
2007	29	Interpuestas tres (3) por funcionarios públicos y tres (3) por particulares	20	9	154	247
						302
						344
						345
						67
						56
		6				67
2008	31	Interpuestas cuatro (4) por funcionarios públicos y dos (2) por particulares	24	7	290	76
						164, numeral 10
						258
						266
						296
		3				340
2009	22	Interpuestas por particulares	20	2	166	342
						345
						Disposición Transitoria octava
						169
		1				171
2010	15	Fue interpuesta por una ONG	15	0	269	Disposición Transitoria Primera
2011	9	0	6	3	724	—
2012	12	1	8	4	798	153

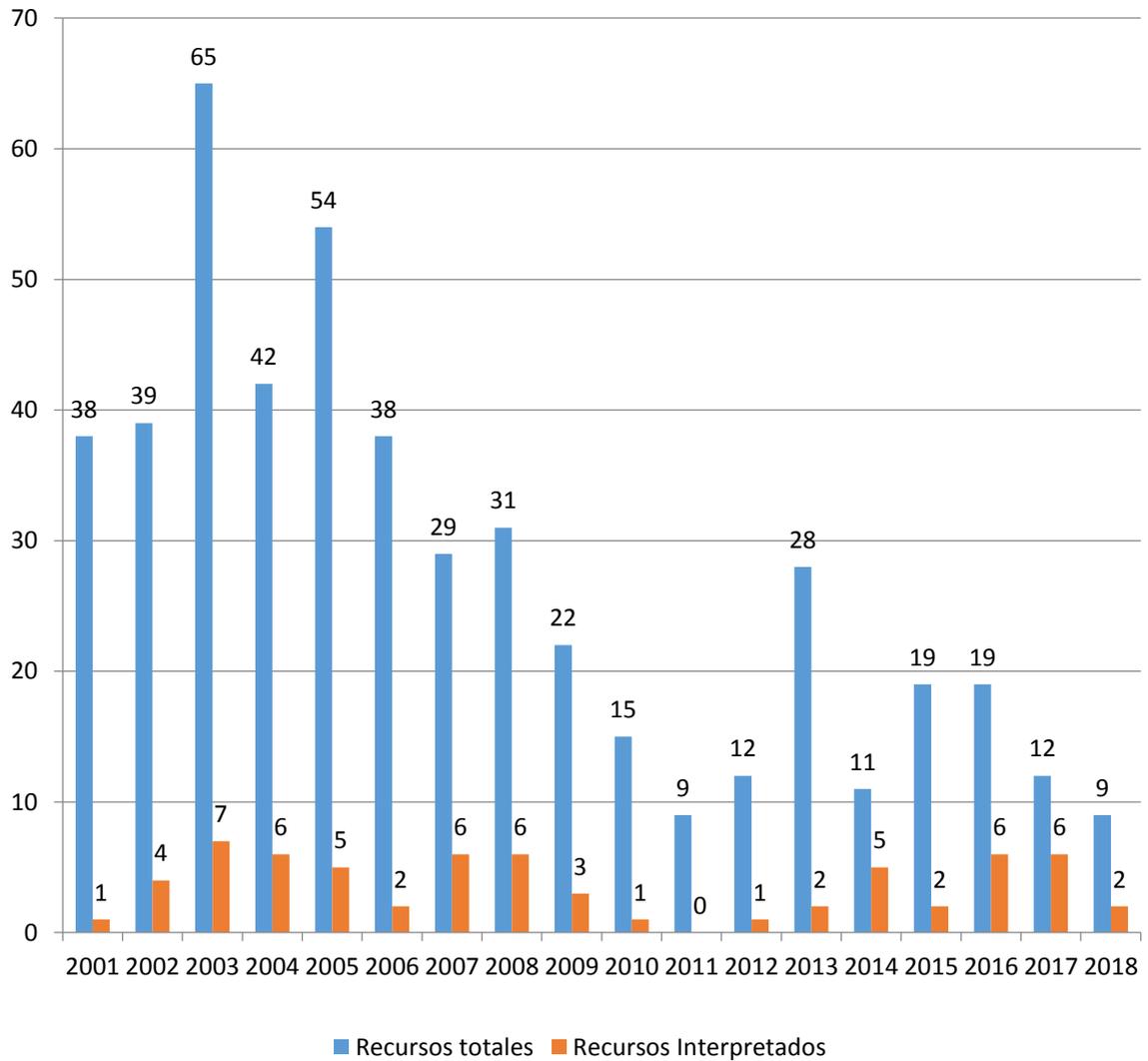
		Interpuesta por ciudadano				
		2				
2013	28	Interpuestas por particulares pero los artículos interpretados están referidos al Presidente de la República	28	0	243	231
						233
		4				68
2014	11	3 interpuesta por funcionarios públicos una por un grupo de electores	4	7	850	46 Código Civil
						191
						279
		2				220
2015	19	Ambas por altos funcionarios del Gobierno Nacional	12	6	473	335
						41
						67
						136
						136
		6				222
2016	19	5 interpuesta por particulares y una por el Presidente de la República Nicolás Maduro Moros	18	1	256	223
						227
						227
						265
						339
						340
						49
						187, numerales 15 y 24
		6				237
2017	12	5 por altos funcionarios del Gobierno Nacional y 1 por particular	6	6	176	280
						281
						285
						347
						348

		2				67
2018	9	Ambos por particulares	9	0	530	80

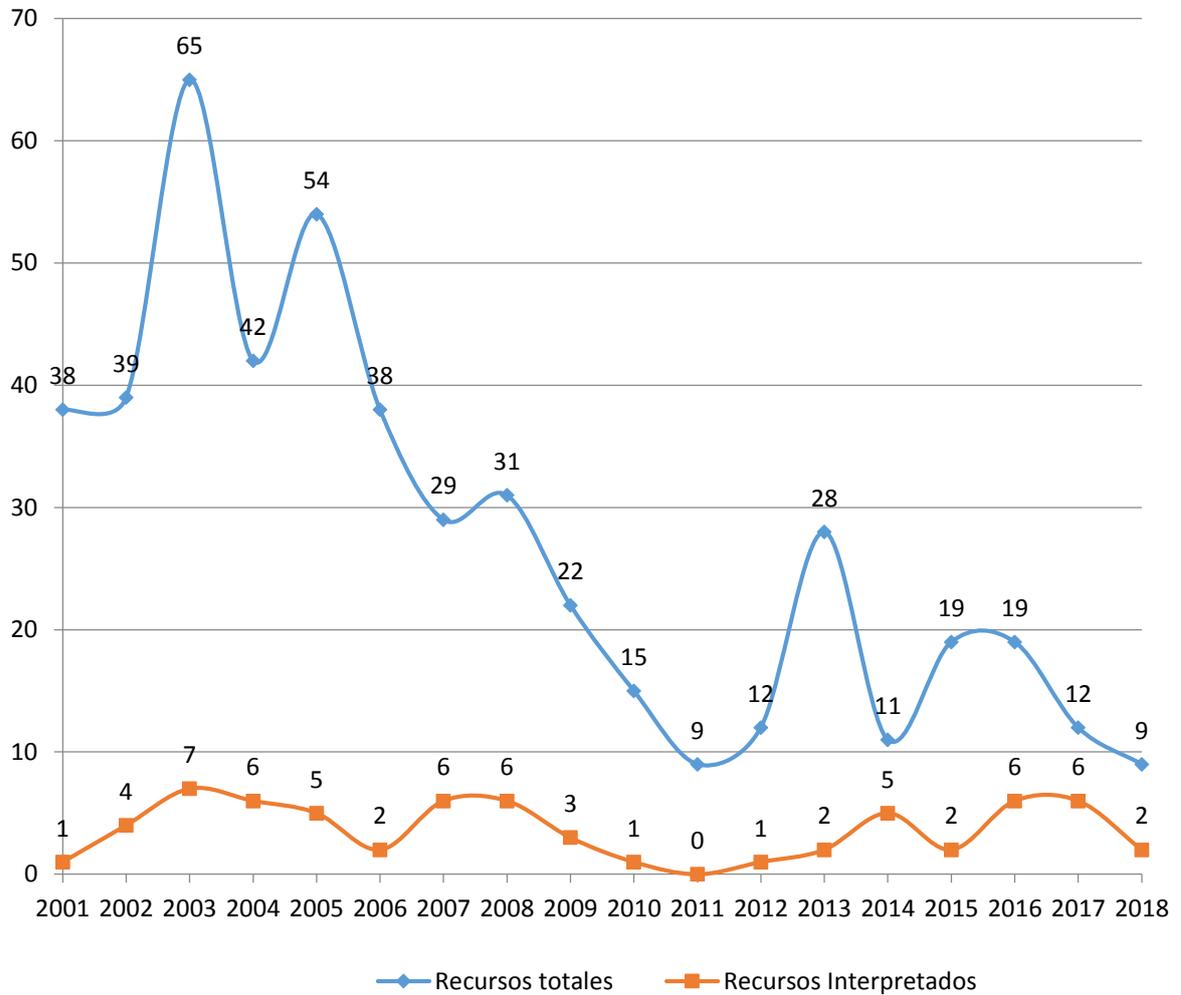
2.2. Data Resumen:

Año	Solicitados	Decididos	Particulares	Funcionarios	Lapso Promedio
2001	38	1	19	19	186
2002	39	4	20	19	227
2003	65	7	51	14	439
2004	42	6	35	7	326
2005	54	5	37	17	199
2006	38	2	32	6	341
2007	29	6	20	9	154
2008	31	6	24	7	290
2009	22	3	20	2	166
2010	15	1	15	0	269
2011	9	0	6	3	724
2012	12	1	8	4	798
2013	28	2	28	0	243
2014	11	5	4	7	850
2015	19	2	12	6	473
2016	19	6	18	1	256
2017	12	6	6	6	176
2018	9	2	9	0	530
	454	65	364	127	

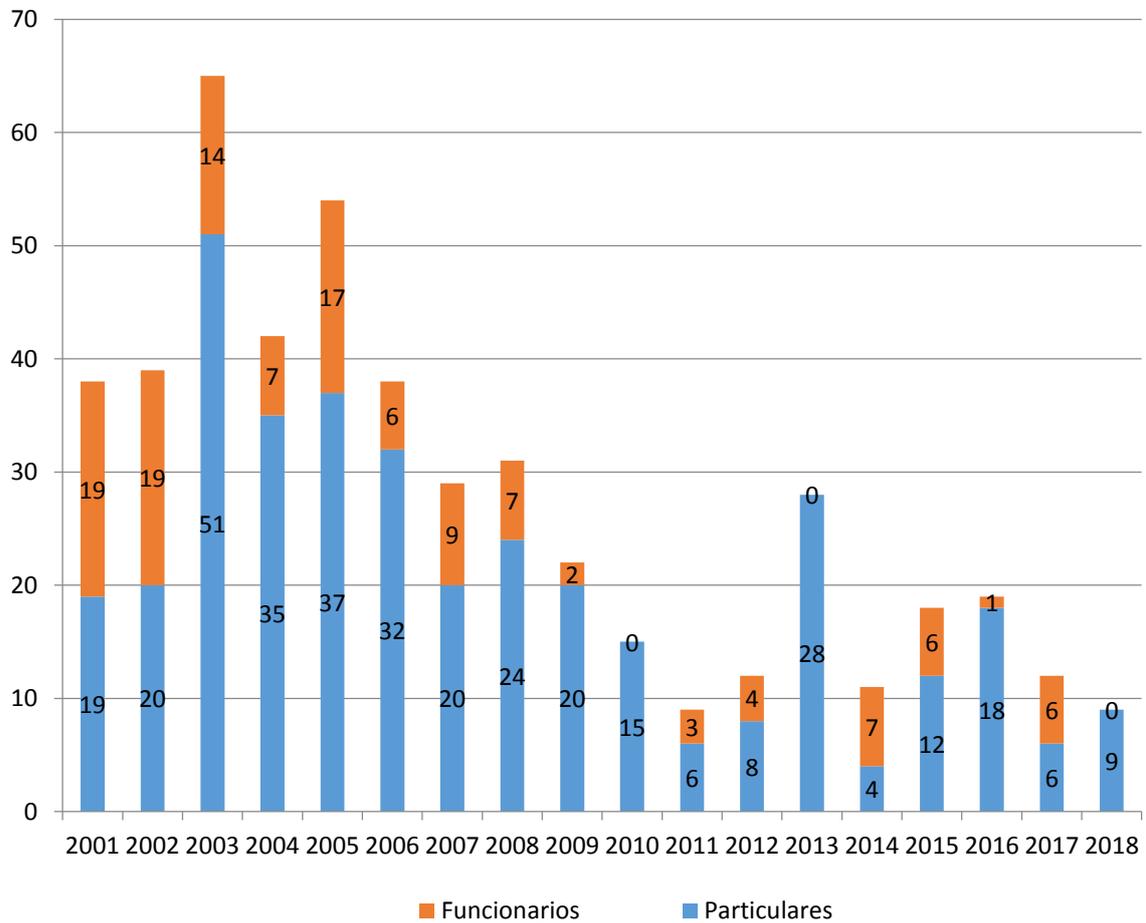
2.3. Gráfica representativa de recursos de interpretación interpuestos y recursos decididos desde el año 2001 al año 2018 por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.



2.4. Gráfica representativa de recursos totales de interpretación interpuestos y recursos decididos desde el año 2001 al año 2018 por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en curva.

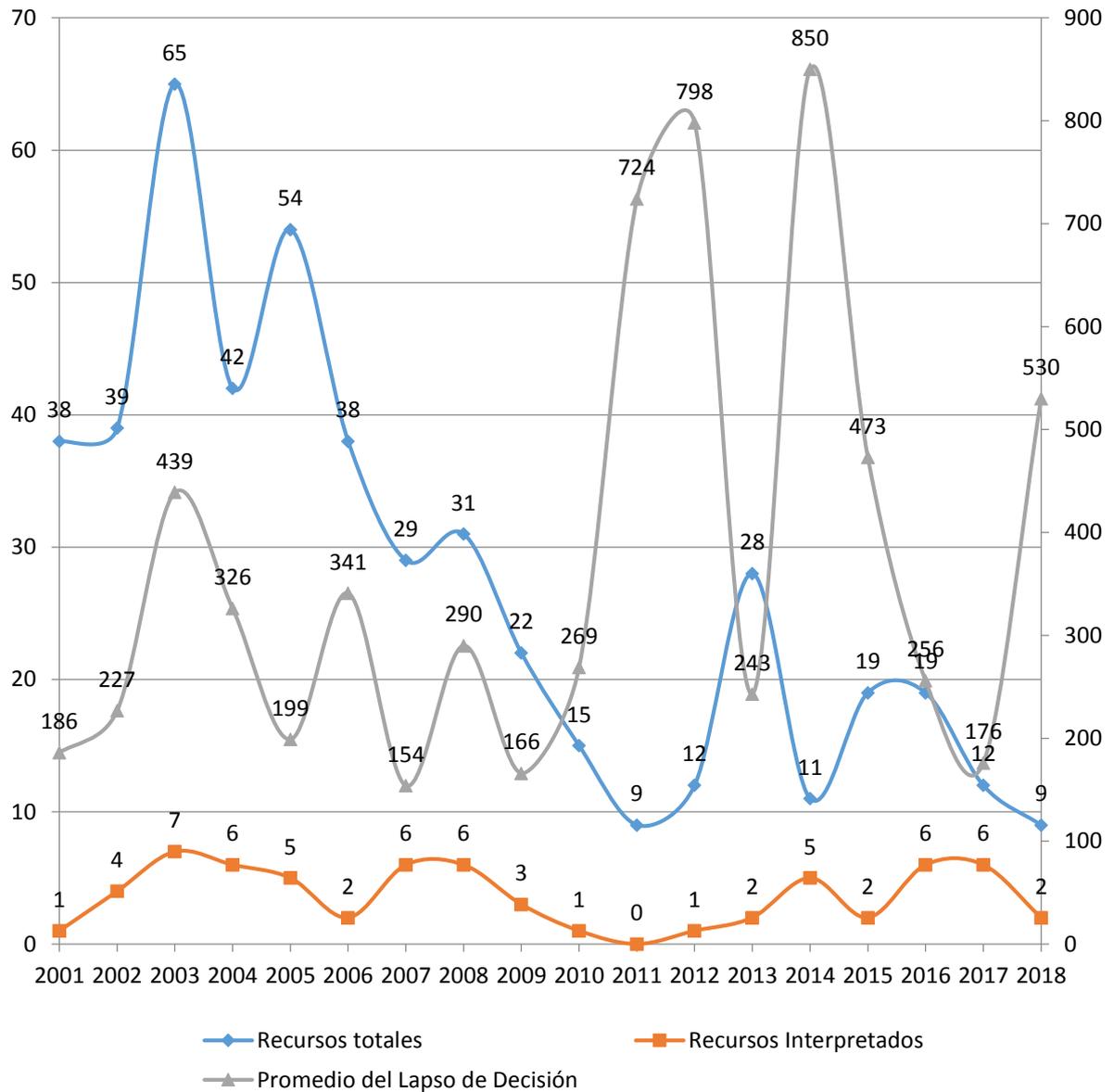


2.5. Gráfica representativa de recursos de interpretación decididos procedentes por la Sala Constitucional a particulares en comparación a los declarados procedentes a los funcionarios públicos.



Recursos interpuestos por Funcionarios públicos: 131 Recursos interpuestos por particulares: 355
Recursos resueltos a Funcionarios Públicos: 31 Recursos resueltos a particulares: 34
Porcentaje: 23,6% Porcentaje: 9,5%

2.6. Gráfica representativa del comparativo entre los recursos solicitados, recursos decididos y el lapso promedio de toma de decisión por año.



CONCLUSIONES

En el periodo de análisis desde el año 2000 al año 2018, se observa de los recursos de interpretación interpuestos por ante la Sala Constitucional, lo siguiente:

1. Se han interpuesto un total de cuatrocientas noventa y dos (492) solicitudes de interpretación en una gran mayoría sobre normas constitucionales y en menor casos sobre normas de rango legal y se ha declarado la procedencia de sesenta y cinco (65) recursos de interpretación, lo que equivale a un trece por ciento (13%) sobre lo solicitado.
2. De los sesenta y cinco (65) recursos de interpretación declarados procedentes sesenta y dos (62) de ellos lo son sobre normas constitucionales y tres (3) de ellos establecen un alcance y sentido a otros instrumentos normativos distintos a la Constitución de 1999, referidos al artículo 29 del Decreto sobre el Estatuto Electoral del Poder Público dictado por la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero de 2000, a los artículos 4 y 5 del Decreto Transitorio de la Remuneración de los más Altos Funcionarios de los estados y municipios y, al artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Se han interpuesto un total de ciento treinta y un (131) recursos de interpretación por funcionarios públicos, de los cuales han sido declarados procedentes la cantidad de treinta y uno (31), lo que equivale a un 23,6 % sobre lo solicitado.
4. Se han interpuesto un total de trescientos cincuenta y cinco (355) recursos de interpretación por particulares, de los cuales han sido declarados procedentes la cantidad de treinta y cuatro (34), lo que equivale a un 9,5 % sobre lo solicitado.
5. Los artículos sobre los cuales la Sala Constitucional procedió a establecer, a través del recurso de interpretación, el alcance y sentido de la norma, son los siguientes: 21 numerales 1 y 2, 26, 29, 41, 44, numeral 1°, 49 numeral 1° y 3°, 56, 67, 68,71, 72, 75, 76, 77, 78, 80, 84, 136,156 numerales 12 y 13, 148, 153,160,162, 164, numerales 4, 7 y 8, 10, 169, 174, 179, 180, 183, 187, numerales 15 y 24, 191, 200, 203, 220, 222, 223, 227, 230, 231, 233, 237, 247, 257, 258, 265, 266, numeral 1°

y 6°, 267, 171, 279, 280, 281, 284, 285, 292, 293 numeral 7°, 296, 302, 335, 339, 340, 342, 344, 345, 347, 348, Disposición Transitoria Primera, Disposición Transitoria Cuarta, numeral 7° y 14, Disposición Transitoria Octava, Disposición Transitoria Décimo Tercera y artículo 46 Código Civil.

BIBLIOGRAFÍA

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Número 172, dictada bajo la ponencia del Magistrado Jesús Eduardo Cabrero Romero fecha 18 de febrero de 2004, interpuesta por la ciudadana Alexandra Margarita Stelling Fernández en el expediente 01-1827. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/172-180204-01-1827%20.HTM>.

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1939 bajo la ponencia del Magistrado Arcadio Delgado Rosales en fecha 18 de diciembre de 2008, interpuesta por los abogados Gustavo Álvarez Arias, Zulia Coromoto Maldonado y Asdrúbal Blanco. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/1939-181208-2008-08-1572.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 3167, bajo la ponencia del Magistrado José Manuel Delgado Ocando, en fecha 9/12/2002. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/3167-091202-02-2154.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2394, en fecha 28 de agosto de 2003, por el Magistrado Iván Rincón Urdaneta. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/2394-280803-02-2272%20.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 272, en fecha 15 de febrero de 2007, por el Magistrado Carmen Zuleta de Merchán. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/272-150207-06-0873.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 3744, en fecha 22 de diciembre de 2003, por el Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, en el expediente 02-1809. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/3744-221203-02-1809.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1443, en fecha 14 de agosto de 2008, por el Magistrado Luisa Estella Morales

Lamuño, en el expediente 05-0062.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/1443-140808-05-0062.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 780, en fecha 8 de mayo de 2008, por el Magistrado Francisco Antonio Carrasquero López, en el expediente 06-0785.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/780-080508-06-0785.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1° en fecha 5 de enero de 2016, por el Magistrado Juan José Mendoza Jover, en el expediente 15-0638. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/184234-0001-5116-2016-15-0638.HTML>

Sentencia de aclaratoria al recurso de interpretación dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1°, aclaratoria identificada con el número 53 en fecha 25 de enero de 2018, por el Magistrado Juan José Mendoza Jover, en el expediente 15-0638. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/207132-0053-25118-2018-15-0638.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 276, en fecha 24 de abril de 2014, por el Magistrado Arcadio Delgado Rosales, en el expediente 014-0277. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/163222-276-24414-2014-14-0277.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 23, en fecha 22 de enero de 2003, por el Magistrado José M. Delgado Ocando, en el expediente 00-0017. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/03-0017.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1399, en fecha 4 de julio de 2007, por el Magistrado Francisco Antonio Carrasquero López, en el expediente 07-0740.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/1399-040707-07-0740.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1139, en fecha 5 de junio de 2002, bajo la ponencia de Antonio García García,

en el expediente 02-0429. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/1139-050602-02-0429.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 391, en fecha 4 de abril de 2005, bajo la ponencia de Pedro Rafael Rondón Haz el expediente 04-1488. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/391-040405-04-1488.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1173, en fecha 15 de junio de 2004, bajo la ponencia de José M. Delgado Ocando, en el expediente 02-3215. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/1173-150604-02-3215.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1953, en fecha 25 de julio de 2005, por el Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, en el expediente 04-1946. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/1953-250705-04-1946.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1682, en fecha 15 de julio de 2005, bajo la ponencia del Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, en el expediente 04-3301. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/1682-150705-04-3301.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 809, en fecha 28 de noviembre de 2018, bajo la ponencia del Magistrado Juan José Mendoza Jover, en el expediente 18-0595. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/302730-0809-281118-2018-18-0595.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 3252, en fecha 28 de octubre de 2005, bajo la ponencia del Magistrado Pedro Rafael Rondón Haaz, en el expediente 00-1253. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/3252-281005-00-1253.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 698 en fecha 29 de abril de 2005, bajo la ponencia del Magistrado Arcadio

Delgado Rosales, en el expediente 03-1305.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/698-290405-03-1305.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 967, en fecha 4 de julio de 2012, bajo la ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, en el expediente 06-0823.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/967-4712-2012-06-0823.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 285, en fecha 4 de marzo de 2004, bajo la ponencia del Magistrado Antonio García García, en el expediente N° 01-2306.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/285-040304-01-2306%20.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2322, en fecha 14 de diciembre de 2006, bajo la ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, expediente 05-1758.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/2322-141206-05-1758.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1892, en fecha 18 de octubre de 2007, bajo la ponencia de la Magistrado Carmen Zuleta De Merchán, expediente 02-1622.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/1892-181007-02-1622.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1300, en fecha 17 de junio de 2005, bajo la ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, expediente 05-0377.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/1300-170605-05-0377.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1636, en fecha 16 de junio de 2003, bajo la ponencia de la Magistrado Jesús Eduardo Cabrera Romero, expediente 00-3119.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/1636-160603-00-3119%20.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 565, en fecha 15 de abril de 2008, bajo la ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, expediente 07-1108.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/565-150408-07-1108.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 797, en fecha 22 de julio de 2010, bajo la ponencia del Magistrado Marcos Tulio Dugarte Padrón, expediente 10-0252.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/797-22710-2010-10-0252.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2460, en fecha 21 de octubre de 2004, bajo la ponencia del Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, expediente 04-0890.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/2460-211004-04-0890.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 6, en fecha 20 de enero de 2017, bajo la ponencia del Magistrado Lourdes Benicia Suárez Anderson, expediente 17-0080.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/195203-06-20117-2017-17-0080.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 156, en fecha 29 de marzo de 2017, dictada bajo una ponencia conjunta, en el recurso de interpretación expediente 17-0325.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/197364-156-29317-2017-17-0325.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 207, en fecha 31 de marzo de 2014, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 014-0286.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/162546-207-31314-2014-14-0286.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 34, en fecha 26 de enero de 2004, dictada bajo la ponencia del Magistrado José M. Delgado Ocando, expediente 03-2109.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/34-260104-03-2109%20.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1758, en fecha 22 de diciembre de 2015, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 15-1415.

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/184220-1758-221215-2015-2015-1415.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 9, en fecha 1 de marzo de 2016, dictada bajo la ponencia del Magistrado Arcadio Delgado Rosales, expediente 16-0153.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/185627-09-1316-2016-16-0153.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 907, en fecha 28 de octubre de 2016, dictada bajo la ponencia de la Magistrado Gladys María Gutiérrez Alvarado, expediente 16-1017.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/191597-907-281016-2016-16-1017.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1144, en fecha 15 de diciembre de 2016, dictada bajo la ponencia del Magistrado Juan José Mendoza Jover, expediente 16-0275.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/194075-1144-151216-2016-16-0275.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 457, en fecha 5 de abril de 2001, dictada bajo la ponencia del Magistrado José M. Delgado Ocando, expediente 01-0354.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/457-050401-01-0354.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2 dictada en fecha 9 de enero de 2013, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional en el recurso de interpretación, expediente 01-0354.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/02-9113-2013-12-1358.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 141 dictada en fecha 8 de marzo de 2013, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, en el expediente 13-0196.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/141-8313-2013-13-0196.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 3 dictada en fecha 11 de enero de 2017, dictada bajo la ponencia de la Magistrado Gladys María Gutiérrez Alvarado, expediente 17-002.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/194892-03-11117-2017-17-0002.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 90 dictada en fecha 24 de febrero de 2017, dictada bajo la ponencia de la Magistrado Gladys María Gutiérrez Alvarado, expediente 17-0239.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/196425-90-24217-2017-17-0239.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1541 dictada en fecha 17 de octubre de 2008, dictada bajo la ponencia de la Magistrado Luisa Estella Morales Lamuño, expediente 08-0763.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/1541-171008-08-0763.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1684 dictada en fecha 4 de noviembre de 2008, dictada bajo la ponencia del Magistrado Arcadio Delgado Rosales, expediente 08-1016.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/1684-41108-2008-08-1016.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1812 dictada en fecha 20 de octubre de 2006, dictada bajo la ponencia del Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, expediente 06-1103.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/1812-201006-06-1103.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2231 dictada en fecha 23 de septiembre de 2002, dictada bajo la ponencia del Magistrado Jesús E. Cabrera Romero, expediente 02-2050.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/septiembre/2231-230902-02-2050%20.HTML>

En la sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1864 dictada en fecha 22 de diciembre de 2014, dictada bajo una ponencia

conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional en el recurso de interpretación, expediente 014-1341.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/173494-1864-221214-2014-14-1341.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 469 dictada en fecha 27 de junio de 2017, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 17-0649.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/200379-469-27617-2017-17-0649.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2651 dictada en fecha 2 de octubre de 2003, dictada bajo la ponencia del Magistrado Antonio García García, expediente 01-0241.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/2651-021003-01-0241.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1326 dictada en fecha 19 de octubre de 2009, dictada bajo la ponencia del Magistrado Antonio García García, expediente 09-0266.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/1326-191009-2009-09-0266.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 100 dictada en fecha 20 de febrero de 2015, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 15-0142.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/174494-100-20215-2015-15-0142.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 7 dictada en fecha 11 de febrero de 2016, dictada bajo una ponencia conjunta de todos los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 16-0117.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/184885-07-11216-2016-16-0117.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 274 dictada en fecha 21 de abril de 2016, bajo la ponencia del Magistrado

Arcadio Delgado Rosales, expediente 16-0271. Es publicada en la Gaceta Oficial.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/187368-274-21416-2016-16-0271.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 49 dictada en fecha 3 de febrero de 2009, dictada bajo una ponencia del Magistrado Francisco Antonio Carrasquero, expediente 08-1617.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/49-3209-2009-08-1617.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 53 dictada en fecha 3 de febrero de 2009, bajo la ponencia del Magistrado Arcadio Delgado Rosales, expediente 08-1610.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/53-3209-2009-08-1610.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2087 dictada en fecha 6 de noviembre de 2007, dictada bajo una ponencia de la Magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, expediente 07-1282.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/2087-061107-07-1282.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 2190 dictada en fecha 22 de noviembre de 2007, dictada bajo una ponencia del Magistrado Marcos Tulio Dugarte Padrón. Expediente 07-1598.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/2190-221107-07-1598.HTM>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 378 dictada en fecha 31 de mayo de 2017, dictada bajo una ponencia conjunta de los magistrados de la Sala Constitucional, expediente 17-0519.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/199490-378-31517-2017-17-0519.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 24 dictada en fecha 22 de enero de 2003, dictada bajo una ponencia del Magistrado Iván Rincón, expediente 02-1559.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/021559%20INTERPRETACI%C3%93N%20350.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 1347 dictada en fecha 27 de mayo de 2003, dictada bajo una ponencia del Magistrados Antonio García García, expediente 03-1167.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/1347-270503-03-1167.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número de sentencia 2.816 dictada el 18/11/2002, de interpretación al artículo 29 del Decreto sobre el Estatuto Electoral del Poder Público dictado por la entonces Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero de 2000.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/2816-181102-02-1662.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número de sentencia 830 dictada el 7 de mayo del año 2004, de interpretación de los artículos 4 y 5 del Decreto Transitorio de la Remuneración de los más Altos Funcionarios de los estados y municipios
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/830-070504-03-1173.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número de sentencia 1460 de fecha 12 de julio de 2007, de interpretación del artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/1460-120707-07-0068.HTML>

Sentencia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia bajo el número 0053 dictada en fecha 25 de enero de 2018, dictada bajo una ponencia del Magistrado Juan José Mendoza Jover, expediente 150638.
<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/207132-0053-25118-2018-15-0638.HTML>